
MEMORIA CUENTA GENERAL 2.024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General, que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Así la cuenta general se configura como el documento básico para el ejercicio de las funciones fiscalizadoras, al reflejar, debidamente ordenadas y sistematizadas, las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto, del movimiento y situación de la tesorería, de la gestión del patrimonio y de la situación de la Deuda de la Entidad.

Las Instrucciones de contabilidad local (IICC) en sus reglas 44 a 51 de la Instrucción del modelo Normal (ICN) y 45 a 52 de la Instrucción del modelo Simplificado (ICS) disponen las cuentas anuales que integran la cuenta de la entidad local y las que deberá formar cada uno de sus organismos autónomos:

- El Balance.
- Balance de comprobación
- La cuenta del resultado económico – patrimonial.
- El estado de cambios en el patrimonio neto.
- El estado de flujos de efectivo.
- El estado de liquidación del presupuesto.
- Liquidación presupuesto de ingresos

- Liquidación del presupuesto de gastos
- Liquidación del presupuesto de gastos por vinculación jurídica.

— La memoria.

— Documentación indicada en la Regla 45.3 de la ICN.

Pudiéndose como establece el artículo 209.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las Entidades Locales, añadirse los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas, a voluntad del Pleno de la Corporación.

La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales.

Se formulará teniendo en cuenta que:

- a) El modelo de memoria recoge la información mínima a cumplimentar; no obstante, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentarán las notas correspondientes a la misma. Si como consecuencia de lo anterior ciertas notas carecieran de contenido y, por tanto, no se cumplimentarán, se mantendrá, para aquellas notas que sí tengan contenido, la numeración prevista en el modelo de memoria de este Plan y se incorporará en dicha memoria una relación de aquellas notas que no tengan contenido.
- b) Deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria que sea necesaria para permitir el conocimiento de la situación y actividad de la entidad en el ejercicio, facilitando la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la liquidación del presupuesto de la entidad contable.
- c) Cuando en los apartados de la Memoria se incluyan cuadros para reflejar toda o parte de la información que se solicita será obligatoria su cumplimentación.

d) La información contenida en la Memoria relativa al Estado de liquidación del Presupuesto se presentará con el mismo nivel de desagregación que éste.

e) Con carácter general, en relación con “Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos”, las entidades contables que administren recursos por cuenta de otros entes públicos sólo vendrán obligadas a cumplimentar la información relativa a “1. Obligaciones derivadas de la gestión”, así como la información relativa a “2. Entes públicos, cuentas corrientes en efectivo” en el caso de que efectúen entregas a cuenta a las entidades titulares.

Además, vendrán obligadas a cumplimentar la información relativa a “3. Desarrollo de la gestión” cuando no hubieran suministrado a las entidades titulares de los recursos la información necesaria para que éstas hubiesen incorporado a su presupuesto todas las operaciones derivadas de la gestión realizada.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, se redacta la siguiente Memoria conforme al modelo que se detalla y que corresponde al siguiente,

MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

1.1. Población oficial y cuantos otros datos de carácter socioeconómico contribuyan a la identificación de la entidad

El municipio de Calahorra cuenta con una población oficial del INE a 1 de enero de 2024 de 25.251 habitantes, está situada en la comarca de La Rioja Baja, al Sureste de la misma, en el límite con la Comunidad Autónoma de Navarra y en la margen derecha del Ebro.

La ciudad se asienta sobre una colina de 358 m. de latitud, en la confluencia de los ríos Ebro y Cidacos y su término municipal abarca una extensión de 91,42 km².

Es una ciudad bien comunicada, sobre todo por carretera, situada en el eje del Valle del Ebro, dista 48 km. de la capital, Logroño, 120, km. de Zaragoza y 180 km. de Bilbao, a las que se une a través de tres vías: la carretera nacional 232, la autopista A-69 (Vasco Aragonesa) y la línea férrea Bilbao-Zaragoza. Dispone, además, de una amplia red diaria de autobuses que unen con puntos como Pamplona, Soria o San Sebastián.

Calahorra es la segunda ciudad de la comunidad autónoma de La Rioja en importancia y población tras la capital, Logroño.

Su privilegiada situación geográfica ha permitido que se desarrollara una actividad fundamentalmente agrícola a lo largo de la Historia: las vegas de los ríos Ebro y Cidacos han proporcionado tierras fértiles para la agricultura y agua suficiente para abastecer la amplia huerta calagurritana, documentada ya en tiempos de los romanos. Esta tradición agrícola se plasma en el Mercado tradicional de Frutas y Verduras que tiene lugar todos los jueves del año en la Plaza del Raso y cuyo origen se remonta al Privilegio de Mercado otorgado a Calahorra por Alfonso X "El Sabio" en el S. XIII.

Actualmente, la aparición de mayoristas han hecho de Calahorra uno de los principales centros distribuidores de productos frescos del campo para todo el Norte de España. Por otro lado, un cada

vez más especializado comercio ha convertido Calahorra en centro de asistencia puntual de mucha de la población de la zona ribereña.

Paralelamente a la actividad comercial, ha sido tradicional el desarrollo de la industria conservera y, para abastecerla, se ha desarrollado también la industria de envases para conservas.

El otro pilar de la industria calagurritana es el calzado, principalmente la fabricación de zapatillas.

El interés de Calahorra por el desarrollo industrial queda patente en la creación y puesta en marcha del gran polígono industrial conformado por los de "Tejerías", "Rifondo" y "Recuenco", en un excelente emplazamiento junto a la Carretera Nacional 232 y la Autopista A-68. También está comunicada por tren, contando con Estación propia dentro de la línea Castejón-Bilbao.

En la actualidad, su condición de cabecera de comarca y partido judicial hacen de Calahorra una ciudad de "servicios", tanto administrativos (Hacienda y Justicia), como comerciales, de ocio y tiempo libre.

La llegada del ferrocarril y el desarrollo de la industria conservera en el S. XIX fueron decisivos para la transformación de la ciudad y su expansión, hasta convertirse en la actualidad en una ciudad Cabecera de Comarca y cuya influencia supera los límites de los municipios riojanos que constituyen su comarca: triplica su extensión y multiplica sus servicios.

El Ayuntamiento de Calahorra es el órgano de Gobierno y administración del Municipio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los arts. 2 y 35 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El régimen jurídico de la Entidad Contable es el correspondiente al de corporación de Derecho Público, sujeto por lo que se refiere a su actividad económica-financiera plenamente a lo establecido en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y tiene la consideración de Administración Pública

a los efectos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con la normativa de contratación pública, la Entidad Contable tiene la condición de Administración Pública.

Los servicios públicos titularidad de la Entidad gestionados de forma indirecta son los que seguidamente se detallan, indicándose igualmente la forma de gestión de los mismos:

1.2. Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos

Los ingresos liquidados del Ayuntamiento de Calahorra en 2024, han sido los siguientes:

CAPÍTULO	DRN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA EJERCICIO	RECAUDACIÓN CERRADOS	EJERCICIOS
CAPITULO 1	9.288.181,71	8.545.726,11		985.105,84
CAPÍTULO 2	390.791,48	205.505,12		103.859,35
CAPITULO 3	4.782.515,04	3.733.332,09		418.025,06
CAPÍTULO 4	10.168.514,43	9.393.948,63		707.600,16
CAPÍTULO 5	447.101,73	446.759,93		8.614,46
CAPÍTULO 6	0,00	0,00		0,00
CAPITULO 7	4.250.576,83	4.250.576,83		447.747,00
CAPÍTULO 8	300	300		30
CAPÍTULO 9	0,00	0,00		0,00
TOTAL	29.327.981,22	26.566.148,71		2.670.981,87

El detalle de los ingresos corrientes por capítulos presupuestarios es el siguiente:

CAPÍTULO	DRN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA EJERCICIO	RECAUDACIÓN CERRADOS	EJERCICIOS
CAPITULO 1	9.288.181,71	8.545.726,11		985.105,84
CAPÍTULO 2	390.791,48	205.505,12		103.859,35
CAPITULO 3	4.782.515,04	3.733.332,09		418.025,06
CAPÍTULO 4	10.168.514,43	9.393.948,63		707.600,16
CAPÍTULO 5	447.101,73	446.759,93		8.614,46
TOTAL	25.077.104,39	22.325.271,88		2.223.204,87

Los principales ingresos obtenidos en concepto de tasas y precios públicos son los siguientes:

— Tasa de basura: 750.340,16 euros

- Tasa centro asistencial: 780.435,83 euros.
- Tasa 1,5: 305.656,62 euros.
- Tasa vados: 238.495,71 euros.
- Tasa licencias urbanísticas: 174.021,51 euros.
- Tasa ayuda a domicilio: 233.655,62 euros.
- Tasa cementerio: 64.999,54 euros.
- Tasa retirada de vehículos de la vía pública: 72.636,40 euros.
- Tasa terrazas: 37.229,01 euros.
- Tasa mercadillo semanal: 31.526,84 euros.
- Tasa comedor social: 37.387,57 euros
- Tasa utilización vía publica mercadillo semanal : 36.547,96 euros.
- Precio público cursos culturales y ocio: 64.970 euros.
- Precio público Escuela Música: 99.426,24 euros.
- Precio público Teatro: 65.501,92 euros.

1.3. Consideración fiscal de la entidad a efectos del impuesto de sociedades y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorata.

La Entidad Contable no tiene la consideración de sujeto pasivo a efectos del impuesto de sociedades.

En relación a las operaciones sujetas a IVA, el impuesto soportado por la Entidad Contable tiene la consideración de no deducible.

1.4. Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.

La estructura organizativa de la Entidad Contable es la siguiente:

ESTRUCTURA POLÍTICA:

La estructura política, como consecuencia de los resultados de las elecciones celebradas el mes de mayo de 2023, es la siguiente:

PARTIDO POPULAR - PP

- MÓNICA MERCEDES ARCEIZ MARTÍNEZ (ALCALDESA)
- ANTONIO MAZO CALVO
- MARÍA REYES ZAPATA TELLO
- RAQUEL MORAL CALVO
- DAVID NAVARRO MUERZA
- IVÁN JIMÉNEZ PELLEJERO
- MARIA ELENA ARELLANO PEREZ (Pleno 25 de junio de 2.024)
- M^a ISABEL SÁENZ MARTÍNEZ
- MARIO NAFRÍA MATAS
- DAVID ANTOÑANZAS ANTOÑANZAS (Pleno 25 de septiembre de 2023)

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.- PSOE

- ELISA GARRIDO JIMÉNEZ
- ESTEBAN MARTÍNEZ PÉREZ
- M^a PILAR BAZO SÁENZ

- ANTONIO LEÓN RUIZ
- MERCEDES GONZÁLEZ VÍLCHEZ
- JESÚS GARRIDO GARRIDO
- REBECA SÁENZ MARÍN
- NICOLÁS OCHOA ARPÓN

VOX

- M^a TERESA ARNEDO PÉREZ
- MANUEL DE LOS REYES ACOSTA

IZQUIERDA UNIDA - I.U.

- JULIÁN ÓSCAR MORENO LAVILLA

DELEGACIONES GENÉRICAS:

- Concejal Delegado de Urbanismo, Industria, Promoción Económica y Accesibilidad, D. Antonio Mazo Calvo
- Concejal Delegado de Hacienda, Fondos Europeos y Contratación, D. Marío Nafría Matas.
- Concejala Delegada de Agricultura, D^a Maria Elena Arellano Perez
- Concejala Delegada de Seguridad, Movilidad y Tráfico, Turismo, Sanidad, Educación, Cultura Patrimonio Histórico y personal, D^a María Reyes Zapata Tello.
- Concejala Delegada de Personas Mayores, Archivo y Biblioteca, D^a M^a Isabel Sáenz Martínez.
- Concejal Delegado de Administración General, Administración Electrónica, Simplificación de Trámites Administrativos, Transparencia, Participación Ciudadana, Medio Ambiente y Aguas, D. David Navarro Muerza.

- Concejal Delegado de Deportes, Familia, Políticas Sociales, Limpieza, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Empleo, D. David Antoñanzas Antoñanzas (Pleno 25 de septiembre de 2023)
- Concejal Delegado de Juventud, D. Iván Jiménez Pellejero
- Concejala Delegada de Comercio, Consumo, Festejos y casco antiguo, D^a Raquel Moral Calvo.

DELEGACIONES ESPECIALES:

Concejal Delegado de Urbanismo: Antonio Mazo Calvo

Concejal Delegado de Industria: Antonio Mazo Calvo

Concejal Delegado de Promoción Económica: Antonio Mazo Calvo

Concejal Delegado de Accesibilidad: Antonio Mazo Calvo

Concejal Delegado de Cementerio: Antonio Mazo Calvo

Concejala Delegada de Policía y Seguridad: María Reyes Zapata Tello

Concejala Delegada de Transportes: María Reyes Zapata Tello

Concejala Delegada de Movilidad y Tráfico: María Reyes Zapata Tello

Concejala Delegada de Protección Civil: María Reyes Zapata Tello

Concejala Delegada de Plan de Emergencias: María Reyes Zapata Tello

Concejala Delegada de Turismo: María Reyes Zapata Tello

Concejala Delegada de Sanidad: María Reyes Zapata Tello

Concejala Delegada de Cultura: María Reyes Zapata Tello

Concejala Delegada de Educación: María Reyes Zapata Tello

Concejala Delegada de Personal: María Reyes Zapata Tello

Concejala Delegada de Patrimonio Histórico: María Reyes Zapata Tello

Concejala Delegada de Consumo: Raquel Moral Calvo

Concejala Delegada de Comercio: Raquel Moral Calvo

Concejala Delegada de Mercados: Raquel Moral Calvo

Concejala Delegada de Festejos: Raquel Moral Calvo

Concejala Delegada de Casco Antiguo: Raquel Moral Calvo

Concejala Delegada de Agricultura: María Elena Arellano Perez

Concejal Delegado de Administración General: David Navarro Muerza

Concejal Delegado de Aguas: David Navarro Muerza

Concejal Delegado de Medio Ambiente: David Navarro Muerza

Concejal Delegado de Administración Electrónica: David Navarro Muerza

Concejal Delegado de Transparencia: David Navarro Muerza

Concejal Delegado de Participación Ciudadana: David Navarro Muerza

Concejal Delegado de Simplificación de trámites administrativos: David Navarro Muerza

Concejal Delegado de Digitalización: David Navarro Muerza

Concejal Delegado del Archivo Administrativo: David Navarro Muerza

Concejala Delegada de Personas Mayores: María Isabel Sáenz Martínez

Concejala Delegada de la Residencia San Lázaro: María Isabel Sáenz Martínez

Concejala Delegada de la E.I. Municipal Stos. Mártires: María Isabel Sáenz Martínez

Concejala Delegada de Archivo y Biblioteca: María Isabel Sáenz Martínez

Concejal Delegado de Juventud: Iván Jiménez Pellejero

Concejal Delegado de Igualdad: Iván Jiménez Pellejero

Concejal Delegado del Plan de Infancia y Adolescencia: Iván Jiménez Pellejero

Concejal Delegado del Centro Joven: Iván Jiménez Pellejero

Concejal Delegado de Alcaldía: Mario Nafría Matas

Concejal Delegado de Hacienda: Mario Nafría Matas

Concejal Delegado de Fondos Europeos, Edusi y Agenda Urbana: Mario Nafría Matas

Concejal Delegado de Contratación: Mario Nafría Matas.

Concejal Delegado de Políticas Sociales: David Antoñanzas Antoñanzas

Concejal Delegado de Familia: David Antoñanzas Antoñanzas

Concejal Delegado de Cooperación al Desarrollo: David Antoñanzas Antoñanzas

Concejal Delegado de Empleo: David Antoñanzas Antoñanzas

Concejal Delegado de Deportes: David Antoñanzas Antoñanzas

Concejal Delegado de Limpieza: David Antoñanzas Antoñanzas

Concejal Delegado de Obras y Servicios: David Antoñanzas Antoñanzas

Concejal Delegado de Parques y Jardines: David Antoñanzas Antoñanzas

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES:

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2023, acordó, entre otros asuntos, las competencias de las Comisiones Informativas y en sesión de 19 de julio acordó su composición.

Las comisiones están integradas por doce miembros los cuales tendrán una representación, aplicando el sistema de voto ponderado respetándose la proporcionalidad exacta del número de votos que les corresponde en el Pleno de la Corporación por razón de la representación que ostentan, correspondiendo:

- 5 miembros al Grupo Municipal Popular, correspondiendo a cada concejal un nº de 2 votos por concejal
- 4 miembros al grupo Municipal Socialista, correspondiendo a cada concejal un nº de 2 votos por concejal.
- 1 miembro al Grupo Municipal de VOX, correspondiendo a cada concejal un nº de 2 voto por concejal.
- 1 miembro al Grupo Municipal de Izquierda Unida, correspondiendo a cada concejal un nº de 1 voto por concejal.

1.5. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral.

En la entidad han prestado sus servicios además de cuatro cargos electos en régimen de dedicación exclusiva.

El número medio de empleados municipales ha sido de 192,37 de los cuales 3 son eventuales, 182,87 funcionarios y 6,50 personal laboral contratado.

1.6. Entidad o entidades propietarias y porcentaje de participación de éstas en el patrimonio de la entidad contable.

El Ayuntamiento de Calahorra no dispone de Organismos Autónomos ni Entes dependientes.

2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN

Los servicios públicos gestionados de forma indirecta, los convenios y otras formas de colaboración, con un importe significativo son los siguientes:

- Objeto del servicio: Concesión del servicio de estacionamiento regulado d de vehículos en superficie (O.R.A.) Período: 01-10-2024 hasta 30-09-2028
- Objeto del servicio: Gestión del Mercado Municipal de Abastos. Período: 01-01-1995 a 31-12-2029. Bienes de dominio público afectos a la gestión: Edificio sito en Plaza del Raso. Bienes objeto de reversión: Los afectados a la gestión con las obras e instalaciones ejecutadas sin derecho a indemnización.
- Objeto del servicio: Gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento. Período: 01-02-2002 a 31-01-2022 prorrogado hasta el 31-01-2027. Bienes de dominio público afectos a la gestión: Edificios, Obras, Instalaciones y maquinaria que integran el sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento. Bienes objeto de reversión: Los afectados a la gestión con las obras e instalaciones ejecutadas sin derecho a indemnización.
- Objeto del servicio: Gestión del Albergue de Peregrinos "San Francisco". Período: 01-12-2014 a 30-11-2024 prorrogable hasta el 30-11-2029. Bienes de dominio público afectos a la gestión: Edificio Albergue de Peregrinos "San Francisco". Bienes objeto de reversión: Los afectados a la gestión con las obras e instalaciones ejecutadas sin derecho a indemnización.
- Objeto del servicio: Gestión del Servicio de Limpieza Viaria. Período: 17-11-2014 a 16-11-2024 prorrogable hasta el 16-11-2029. Las obras o instalaciones efectuadas por el adjudicatario al término de la concesión, revertirán al Ayuntamiento.

- Objeto del servicio: Aparcamiento controlado de camiones en el Polígono Industrial de "Tejerías". Período: 01-06-2012 al 31-05-2032. Bienes de dominio público afectos a la gestión: Edificio, espacio e instalaciones del aparcamiento controlado de camiones. Bienes objeto de reversión: Los afectados a la gestión con las obras e instalaciones ejecutadas sin derecho a indemnización.
- Objeto del servicio: Concesión de la gestión de los servicios deportivos del complejo polideportivo municipal "La Planilla" de Calahorra. Período: hasta el año 2032. Bienes de dominio público afectos a la gestión: Edificio, espacio e instalaciones del complejo polideportivo municipal "La Planilla" de Calahorra. Bienes objeto de reversión: Los afectados a la gestión con las obras e instalaciones ejecutadas sin derecho a indemnización.
- Objeto del servicio: Concesión del servicio público de transporte colectivo y urbano de viajeros en Calahorra. Período: 01-06-2022 al 31-05-2032.
- Objeto del servicio: Gestión integral del Centro Residencial Municipal "San Lázaro" en Calahorra: 01-06-2024 al 31-08-2027.
- Objeto del servicio: Prestación del servicio de ayuda a domicilio. Período: 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2026.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.1. Imagen Fiel

- a) Requisitos de la información, principios contables públicos y criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel y, en su caso, incidencia en las cuentas anuales:
- b) Principios, criterios contables aplicados e información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel y ubicación de ésta en la memoria:

Las cuentas anuales adjuntas se presentan de acuerdo con los principios y criterios contables previstos en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción

del modelo normal de contabilidad local, de forma que expresen, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad.

3.2. Comparación de la información

La Cuenta General presenta a efectos comparativos, para cada una de las partidas del Balance, de la cuenta del resultado económico-patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto y *en su caso, el estado de liquidación del presupuesto*, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

3.3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores

Se aprecia la existencia de un criterio de contabilización en materia de transferencias y subvenciones que en ocasiones no se realiza el reconocimiento del derecho con el ingreso presupuestario tal y como indica la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 18 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local que indica:

“Las transferencias monetarias se reconocerán simultáneamente al registro del ingreso presupuestario de conformidad con los criterios recogidos en la primera parte de este texto, relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. No obstante, podrán reconocerse con anterioridad cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción.”

De esta manera se han detectado los siguientes Derechos Reconocidos de ejercicios cerrados en los que no se ha producido el ingreso ni se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción:

EJERCICIO	Concepto	Importe €
2020	450021 CAR Subvención Servicios Sociales- Comedor Social	6,65
TOTAL		6,65

De conformidad con la Norma de Valoración nº 21 Cambios en criterios y estimaciones contables y errores de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local que establece que “al elaborar las cuentas anuales pueden

descubrirse errores surgidos en ejercicios anteriores, que son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información fiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales periodos fueron formuladas y las entidades debería haber empleado en la elaboración de dichos estados, determina que la forma de corrección de los mismos no deberá afectar al resultado del ejercicio en que fueron descubiertos, debiendo saldarse con cargo al Patrimonio Neto.

3.4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

No se han producido cambios en las estimaciones contables que puedan considerarse significativas.

4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

La Entidad Contable ha utilizado, en la elaboración de sus cuentas anuales, las normas de reconocimiento y valoración contenidas en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

De acuerdo con lo establecido en la dicha Orden esta información se incluye en las notas de la Memoria que correspondan a los elementos patrimoniales afectados.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

Si bien la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, no proporciona un modelo de cuadro-resumen que permita cumplimentar total o parcialmente la información a incluir en este punto, se incluye el resumen del inmovilizado material valorado según el modelo de coste como Anexo 1 de la presente memoria.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

INMOVILIZADO MATERIAL	AÑOS
CONSTRUCCIONES	50
INSTALACIONES TÉCNICAS	13

MAQUINARIA	9
UTILLAJE	4
MOBILIARIO	10
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	7
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10

6. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

Igualmente, y a la vista de la que la ICAL no proporciona un modelo de cuadro resumen que permita cumplimentar total o parcialmente la información a suministrar en este apartado, se incluye el resumen del patrimonio público del suelo valorado según el modelo de coste como Anexo 2 de la presente memoria.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Igualmente, y a la vista de la que la ICAL no establece un modelo de cuadro resumen que permita cumplimentar total o parcialmente la información a suministrar en este apartado, se incluye el resumen de las inversiones inmobiliarias valorado según el modelo de coste como Anexo 3 de la presente memoria.

8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Igual que en los anteriores epígrafes, la Instrucción de Contabilidad adaptada a la Administración Local no establece un modelaje de cuadro-resumen que permita complementar total o parcialmente la información a incluir en este punto, por lo que se incluye el resumen del inmovilizado intangible valorado según el modelo de coste como Anexo 4 de la presente memoria.

La amortización de los elementos del inmovilizado inmaterial se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

INMOVILIZADO INMATERIAL	AÑOS
APLICACIONES INFORMÁTICAS	4

9. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Igual que en los anteriores epígrafes, la Instrucción de Contabilidad adaptada a la Administración Local no establece un modelo de cuadro-resumen que permita cumplimentar total o parcialmente la información a incluir en este punto, por lo que se propone, como cuadro resumen de la información a suministrar el siguiente:

PARTIDA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	AMORTIZACION	SALDO FINAL
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

No existen datos para incluir en este informe.

10. ACTIVOS FINANCIEROS

Información relacionada con el balance.

a) Estado resumen de la conciliación entre la clasificación de activos financieros del balance y las categorías que se establecen de los mismos en la norma de reconocimiento y valoración nº 8, "Activos Financieros", se incluye el resumen de Activos Financieros como Anexo 5 de la presente memoria.

11. PASIVOS FINANCIEROS

1. Situación y movimientos de las deudas:

Se adjunta como Anexo 6 el Resumen por categorías de los pasivos financieros.

Se adjunta como Anexo 7 la Situación y movimientos de las deudas a coste amortizado.

2. Líneas de crédito: no existen

3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés: no existen datos.

4. Avals y otras garantías concedidas: no existen.

5. Otra información de carácter sustantivo que afecte a los pasivos financieros:

No existe otra información .

12. COBERTURAS CONTABLES

No existen

13. TESORERÍA Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Se informa de cada una de las cajas y cuentas bancarias de la entidad, totalizando por cada una de las cuentas la información abajo indicada, en lo referente al saldo inicial, cobros, pagos y saldo final.

14. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No existen datos.

15. MONEDA EXTRANJERA

No existen datos.

16. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Se adjunta la información como Anexo 8 las transferencias y subvenciones recibidas.

Se adjunta información como Anexo 9 las transferencias y subvenciones concedidas. Hay que señalar que el importe total de las transferencias y subvenciones concedidas que constan en este anexo no coincide con la cuenta 6511 de la cuenta de resultados económico patrimonial, debiéndose la diferencia por la cesión de terrenos al gobierno de la Rioja para la ampliación del Centro de Salud por importe de 181.346,84 €.

17. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No existen datos.

18. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo a cada grupo de programas de la política de gasto 17, “Medio Ambiente”:

Si bien la ICAL no prevé ningún cuadro – resumen para cumplimentar la información a rendir se adjunta Anexo 10 de aquellas obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo a medio ambiente.

19. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

No existen activos en estado de venta

20. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL

Se adjunta Anexo 11 la cuenta del resultado económico patrimonial por actividades.

21. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PUBLICOS

La entidad no gestiona recursos por cuenta de otros entes.

22. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

La entidad tendrá que informar respecto a las operaciones no presupuestarias de tesorería en relación a la siguiente información:

1. Estado de deudores no presupuestarios. Anexo 12
2. Estado de acreedores no presupuestarios. Anexo 13
3. Estado de partidas pendientes de aplicación:
 - a. Cobros pendientes de aplicación. Anexo 14
 - b. Pagos pendientes de aplicación. Anexo 15

23. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

Se adjunta Anexo 16 del estado de valores recibidos en depósito.

25. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La información a suministrar versará sobre los aspectos que se detallan y se presentará, al menos, al mismo nivel de desagregación que en el Estado de Liquidación del Presupuesto.

Se recogerá en este punto información relativa al ejercicio corriente, tanto de gasto como de ingreso, información de ejercicios cerrados, así como información sobre operaciones realizadas con cargo a presupuestos de ejercicios futuros.

Asimismo, también se incluirá información sobre los proyectos de gasto y los gastos de financiación afectada y al remanente de tesorería.

Se incluyen los siguientes Anexos:

Presupuesto corriente

Anexo 17 Modificaciones de crédito.

Anexo 18 Remanentes de crédito.

Anexo 19 Derechos anulados

Anexo 20 Derechos cancelados

Anexo 21 Recaudación neta.

Anexo 22 Devoluciones de ingreso

Anexo 23 Compromisos de ingreso

Presupuestos cerrados.

Anexo 24 Obligaciones de presupuestos cerrados.

Anexo 25 Derechos pendientes de cobro de cerrados

Anexo 26 Derechos anulados de cerrados

Anexo 27 Derechos cancelados de cerrados.

Anexo 28 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.

Presupuestos de ejercicios posteriores.

Anexo 29 Compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores

Anexo 30 Compromisos de ingreso con cargo a ejercicios posteriores

Proyectos de gasto

Anexo 31 Anualidades pendiente de ejecutar.

Anexo 32 Ejecución del proyecto de gasto. Resumen de ejecución.

Anexo 33. Desviaciones de financiación por agente financiador.

Remanente de Tesorería

Anexo 34 Remanente de Tesorería.

Anexo 35 Estado de conciliación bancaria

Acreedores por operaciones devengadas. Anexo 36

26. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

1. Indicadores financieros y patrimoniales.

a) **LIQUIDEZ INMEDIATA:** Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

FONDOS LIQUIDOS	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ INMEDIATA
6.247.954,38	3.746.871,95	1,67

b) **LIQUIDEZ A CORTO PLAZO:** Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

FONDOS LIQUIDOS	PASIVO CORRIENTE	DERECHOS PTES COBRO	LIQUIDEZ CORTO PLAZO
6.247.954,38	3.746.871,95	7.470.334,36	3,66

c) **LIQUIDEZ GENERAL.** Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ INMEDIATA
11.238.508,51	3.746.871,95	3

d) **ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE:** En las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.

PASIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	NO N° HABITANTES	ENDEUDAMIENTO/HABITANTE
3.746.871,95	1.817.708,42	25.251	220,37

e) **ENDEUDAMIENTO:** Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

PASIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	NO PATRIMONIO NETO	ENDEUDAMIENTO
3.746.871,95	1.817.708,42	89.263.689,54	0,06

f) **RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO:** Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

PASIVO CORRIENTE	PASIVO NO CORRIENTE	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO
3.746.871,95	1.817.708,42	2,06

g) CASH – FLOW: Refleja en que medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.

Flujos netos de gestión: Importe de los “flujos netos de ejecutivo por actividades de gestión” del estado de flujos de efectivo.

PASIVO NO CORRIENTE	FLUJOS NETOS DE GESTION	PASIVO CORRIENTE	CASH-FLOW
1.817.708,42	7.089.724,13	3.746.871,95	0,78

h) PERÍODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en pagar a sus acreedores comerciales derivados, en general, de la ejecución de los capítulos 2 y 6 del presupuesto.

Este indicador se obtendrá aplicando las reglas establecidas para calcular el “período medio de pago” a efectos del suministro de información sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las entidades locales. Se calculará un único indicador referido a todo el ejercicio y al conjunto de las deudas incluidas en su cálculo.

$$PMP = \frac{[(\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados}) + (\text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total de pagos pendientes})]}{(\text{importe total de pagos realizados} + \text{importe total de pagos pendientes})} = \frac{[(13.814.999,29 * 14,99) + (1.069.433,27 * 12,47)]}{(13.814.999,29 + 1.069.433,27)} = 14,81$$

i) PERÍODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de los capítulos 1 a 3 y 5, excluidos de este último capítulo los ingresos que deriven de operaciones financieras.

$$PMC = \frac{\sum (\text{Nº días período cobro} * \text{importe cobro})}{\sum \text{importe cobro}}$$

Cada entidad contable deberá calcular el período medio de cobro respecto de los recursos de los que sea titular, salvo cuando la entidad sea titular de recursos gestionados por otro ente público y la entidad sea titular de recurso gestionados por otro ente público y no disponga de información sobre la totalidad de las operaciones realizadas por el ente gestor. En este caso, el indicador a elaborar por la entidad titular se referirá exclusivamente a los recursos no gestionados por otro ente público, y el ente gestor, además del indicador referido a los recursos que gestiona por cuenta de otros entes públicos.

Σ Nº DIAS PERIODO DE PAGO *IMPORTE DE COBRO	Σ IMPORTE DE COBRO	PERIODO MEDIO COBRO
721.702.349,15	14.826.769,64	48,68

j) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.

Para la elaboración de las siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:

ING.TRIB.: Ingresos tributarios y urbanísticos.

TRANSFR.: Transferencias y subvenciones recibidas. V. Y PS.: Ventas y prestación de servicios.

G. PERS.: Gastos de personal.

TRANSFC.: Transferencias y subvenciones concedidas. APROV.: Aprovisionamientos.

1. Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR) 27.657.310,62			
ING. TRIB / IGOR	TRANSFR / IGOR	V y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,45	0,47	0,01	0,07

2. Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR) 24.320.624,27
--

G. PERS. / GGOR	TRANSFC / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
0,40	0,06	0,00	0,54

3. Cobertura de los gastos corrientes: pone de manifiesto la relación existente en los gastos de gestión ordinaria y los ingresos de la misma naturaleza

GASTOS ORDINARIA	GESTIÓN	INGRESOS ORDINARIA	DE GESTIÓN	COBERTURA DE GASTOS CORRIENTES
24.320.624,27		27.657.310,62		0,88

2. Indicadores presupuestarios.

a) Del presupuesto de gastos corriente:

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.

ORN	CREDITOS DEFINITIVOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTO GASTOS
27.460.470,95	39.532.527,20	0,69

2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.

PAGOS REALIZADOS	ORN	REALIZACIÓN DE PAGOS
25.723.216,67	27.460.470,95	0,94

3) GASTO POR HABITANTE: Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad.

ORN	Nº HABITANTES	GASTO POR HABITANTE
27.460.470,95	25.251	1.087,50

4) INVERSIÓN POR HABITANTE: Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario por operaciones de capital realizado en el ejercicio entre el número de habitantes de la entidad.

ORN (CAP 6 Y 7)	Nº HABITANTES	GASTO POR HABITANTE
4.523.444,86	25.251	179,14

5) ESFUERZO INVERSOR: Muestra la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.

ORN (CAP 6 Y 7)	TOTAL ORN	ESFUERZO INVERSOR
4.523.444,86	27.460.470,95	0,16

b) Del presupuesto de ingresos corriente:

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen los ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos reconocidos netos.

DRN	PREVISIONES DEFINITIVAS	EJECUCIÓN INGRESOS	PRESUPUESTO
29.327.981,22	39.532.527,20	0,74	

2) REALIZACIÓN DE COBROS: Refleja la proporción que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.

RECAUDACIÓN NETA	DRN	REALIZACION COBROS
26.566.148,71	29.327.981,22	0,91

3) AUTONOMÍA: Muestra la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y de pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

DRN (Cap 1 a 3, 5, 6 y 8 +transf recibidas)	DRN	AUTONOMIA
23.071.543,63	29.327.981,22	0,79

4) AUTONOMÍA FISCAL: Refleja la proporción que representan los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria realizados en el ejercicio en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

DRN (NAT TRIBUTARIA)	DRN	AUTONOMIA FISCAL
12.550.111,49	29.327.981,22	0,43

5) SUPERAVIT POR HABITANTE.

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	NUMERO DE HABITANTES	SUPERAVIT POR HABITANTE
2.369.440,32	25.251	93,84

c) De presupuestos cerrados

1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.

PAGOS	SALDO INICIAL	REALIZACIÓN DE PAGOS
1.462.407,64	1.707.061,45	0.86

2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio, relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.

COBROS	SALDO INICIAL	REALIZACIÓN COBROS
2.670.981,87	9.193.126,46	0,29

27. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

Se adjunta Anexo 11 la cuenta del resultado económico patrimonial por actividades.

28. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No se ha producido ningún hecho con posterioridad al cierre que sea relevante para la lectura de las cuentas anuales de la Entidad.

Calahorra, a *20 de mayo de 2025*